



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de octubre de 1996

Núm. 60

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000071	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva	2
161/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), por la que se insta al Gobierno a defender, en las instancias comunitarias, el mantenimiento íntegro de las ayudas a los cultivos de cereales.....	3
161/000207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a medidas de apoyo para el sector de la patata	4
161/000208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias	5
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reversión del acuartelamiento «Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera a su Ayuntamiento	6
161/000210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el cierre del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.....	6
161/000211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre instalación de las torretas del tendido de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por el Ayuntamiento de Vía de Cruces (Pontevedra).....	7
161/000212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos.....	8
161/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol	9
161/000214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre rehabilitación del Teatro Circo de Albacete	9
161/000215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Grupo Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Parlamentario Mixto, sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja	10

Núms.		Páginas
161/000216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la caza en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo.....	11
161/000217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la supresión de colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegios Rurales Agrupados.....	12
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre plan de acción para la adaptación de España a las consecuencias de la Unión Económica y Monetaria.....	13
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000016	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo Administración-sindicatos para el periodo 1995-1997 en el ámbito de la función pública.....	14
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000207	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre inclusión en la lista del patrimonio mundial del edificio de la Lonja de Valencia para su declaración como patrimonio de la humanidad.....	14
181/000208	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la conexión de la N-III con la N-IV, concretamente el tramo que va desde Atalaya del Cañavate hasta Manzanares.....	15
181/000209	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca del proyecto conocido como Parque Central de Valencia en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de dicha ciudad.....	15
181/000210	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete.....	15
181/000211	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre explicación de los incidentes del día 23-8-96 en Garrucha (Almería).....	16

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000071.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia, trasladar a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 21, de 10 de junio de 1996.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de subsanar el error advertido en la presentación de la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva, y sellada el día 30 de mayo de 1996, con número de registro 24.135.

* A la Motivación, segundo párrafo

Donde dice: «600-650 toneladas».
Debe decir: «600-650 mil toneladas».

* Al punto 4

Donde dice: «30 ECUS/TM».
Debe decir: «300 ECUS/TM».

Al punto 8

Donde dice: «campanas de producción al consumo».
Debe decir: «campanas de promoción al consumo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000206.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender, en las instancias comunitarias, el mantenimiento íntegro de las ayudas a los cultivos de cereales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender, en las instancias comunitarias, el mantenimiento íntegro de las ayudas a los cultivos de cereales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER, EN LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS, EL MANTENIMIENTO INTEGRO DE LAS AYUDAS A LOS CULTIVOS DE CEREALES

ANTECEDENTES

El pasado 30 de julio, la Comisión Europea aprobó una propuesta de resolución, en la que se contemplaba la posibilidad de desviar parte de las ayudas comunitarias que actualmente está percibiendo el sector cerealista hacia el sector vacuno, al objeto de minorar las fuertes pérdidas que sufre este sector como consecuencia de la enfermedad de las «vacas locas» y de los efectos que ésta ha tenido sobre el consumo de carne de vacuno.

De manera más concreta, la resolución preveía la reducción, para el ejercicio de 1998, de las ayudas compensatorias a los productores de cultivos herbáceos en una cantidad aproximada de 176 mil millones de pesetas. Esta actuación se justificaba, según el Comisario de Agricultura de la Comisión Europea, Sr. Franz Fischler, porque la situación actual de los mercados de cereales es favorable al haber tenido al alza los precios de los cereales, situación que dista mucho de la que regía en 1992, año de la reforma de la PAC en la que se implantaron las ayudas para compensar las rentas de los productores cerealistas. Cabe apuntar que según la propuesta de la Comisión, España vería recortadas sus ayudas a los cultivos herbáceos en unos 27 mil millones de pesetas anuales.

Por el momento, el Consejo Comunitario de Ministros de Agricultura, celebrado los días 16 y 17 de septiembre, se ha opuesto al desvío de recursos desde el sector cerealista hasta el sector vacuno, pero lo cierto es que a pesar de esta oposición la propuesta de la Comisión puede volver a plantearse en otro momento, modificada o no, por lo que no se puede descartar que una medida de este calibre pueda ser adoptada en el futuro.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no se opone a que en ocasiones muy concretas, básicamente por cuestiones coyunturales o imprevistos, la Comisión Europea pueda efectuar reajustes presupuestarios, sin embargo es de la opinión que éstos pueden efectuarse sin perjudicar a ningún sector en concreto o en el caso de que se produzca una reasignación intersectorial considera que ésta no debe centrarse de manera exclusiva en la reducción de los recursos afectos a un solo sector y de forma lineal para todos los países, como hacía la propuesta de la Comisión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda, ante las instancias comunitarias pertinentes, el mantenimiento íntegro de las ayudas que actualmente se destinan a los productores de cultivos herbáceos.

161/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000207.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a medidas de apoyo para el sector de la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas de apoyo para sector de la

patata, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MOTIVACION

La producción de la patata tiene gran importancia en diversas CC.AA. de nuestro país, ocupando cerca de las 200.000 has. y siendo una parte de las explotaciones de carácter familiar y modesto, a quienes las características de esta producción, que registra unos importantes vaivenes en sus precios, produce una variación en sus rentas que les crea graves problemas.

El mercado de la patata se desequilibra frecuentemente, provocando situaciones costosas para el consumidor y difíciles para el agricultor: el consumo no responde favorablemente a los descensos de los precios, en cambio éstos son muy sensibles ante los pequeños incrementos de la producción. El precio de la patata puede experimentar de unas campañas a otras enormes variaciones.

Por otra parte, existe una marcada diferencia entre los rendimientos por ha. entre distintas regiones con diferentes condiciones de producción y se produce también una variada diferencia de precios entre los distintos países, a los que determina la política de mercado, con diferentes grados de intervención y las consiguientes distorsiones que se generan.

Además aunque tradicionalmente se ha comercializado a nivel regional, cada vez hay una mayor tendencia a romper esta dinámica, con un constante aumento de los intercambios comunitarios y con países terceros durante los últimos años. En este sentido cabe destacar que, debido a las importaciones, se está perdiendo cuota de mercado a nivel de Estado español. En 1994, la patata fue uno de los productos agrícolas que registró mayor tasa de incremento anual de las importaciones con una subida del 110 por 100 respecto al año anterior.

En la Europa del mercado único no es lógico que existiendo una PAC que regula gran parte de la producción agraria, no exista una OCM al respecto para disciplinar la producción, estabilizar los precios y apoyar las explotaciones familiares. Debido fundamentalmente a que mientras que los países del Norte prefieren que no haya ninguna regulación, los países del Sur desean que tenga un contenido más allá de las propuestas excesivamente «liberales» de la Comisión, la propuesta de establecimiento de una OCM para la patata sigue bloqueada desde 1992, estando desfasada en algunos aspectos, como el régimen de intercambios con países terceros.

Durante la Presidencia Española se consiguió que el tema fuera incluido en las deliberaciones del Comité Especial de Agricultura y en estos momentos deberá avanzarse en las negociaciones, una vez aprobada la reforma de la OCM de frutas y hortalizas.

Por último, el Consejo de Ministros de la UE, ha autorizado el paquete de precios para la próxima campaña y ante la caída de precios que se registra en nuestro país, se requiere la adopción de una serie de medidas que fomenten y articulen, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones de productores, la ordenación del mercado de patata en nuestro país, en el marco de la necesaria estabilización de los precios y de la protección de la calidad y adecuada comercialización de nuestros productos.

Por todo ello, es por lo que se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que,

1. Ante la situación de crisis en el mercado de la patata de la UE, solicite ante el Comité Especial de Agricultura la urgente reactivación de los debates para avanzar en la propuesta de una OCM para el sector de la patata, de conformidad con los criterios aprobados unánimemente en las Cámaras en la pasada Legislatura y cuyos objetivos fundamentales deberán ser la regulación de la oferta del mercado, la estabilización de los precios y el sostenimiento de la renta de los productores.

2. Durante la presente campaña, vigile el cumplimiento de la normativa de comercialización y fitosanitaria de la patata procedente de otros países, estableciendo un control de las importaciones con la solicitud de la cláusula de salvaguardia.

3. Asimismo adopte las medidas internas adecuadas para fomentar y articular, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Organizaciones de Productores, la ordenación del mercado de la patata en nuestro país, en el marco de la necesaria estabilización de los precios y de la protección de la calidad y adecuada comercialización de nuestros productos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1996.—La Diputada, **Ana Leiva Díez**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000208.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino, en su caso, a enviar a la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley, y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MOTIVACION

El programa electoral con que el Partido Popular se presentó a las últimas elecciones generales en nuestro país, contiene una referencia a la «modificación del régimen de las Organizaciones Interprofesionales».

La Ministra de Agricultura en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, de fecha 12 de junio de 1996 hizo también una ligera referencia a este mismo asunto: «Impulso de las reformas legales y desarrollo normativo necesario para favorecer la creación de organizaciones interprofesionales agroalimentarias».

Posteriormente diversas noticias de prensa daban cuenta de la intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de proceder a modificar dicha legislación, creando gran confusión en los distintos sectores por cuanto no se especificaba en dichas noticias ni el alcance de la propuesta, ni la fecha prevista para presentarla, ni el procedimiento que se iba utilizar para llevarla a cabo.

Parece, por último, que la vía utilizada para proceder a dicha modificación es utilizar la Ley que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en el contexto del conjunto de medidas fiscales, administrativas y sociales que normalmente se conciben con la finalidad de articular las previsiones contenidas para dicho ejercicio en los citados Presupuestos, por lo que el planteamiento del debate y consideración de esta normativa resulta, cuanto menos ajeno, desvirtuado. Sorprende además que el Gobierno pretenda cambiar una norma legal sin que ésta haya podido desarrollarse, estando pendiente que el MAPA cree el Registro a que se refiere el artículo 14 de la Ley mencionada, así como que se constituya el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agrarias, regulado en el artículo 15 de la citada Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

Por todo ello es por lo que se formula la presente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que, en los plazos que a continuación se señalan, proceda a la adopción de las siguientes medidas:

A) En el plazo de dos meses, tras la aprobación de esta Proposición no de Ley:

1.º Cree el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, regulado en el artículo 14 de la Ley 38/1994.

2.º Constituya el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, recogido en el artículo 15 de la mencionada Ley.

B) En el plazo de un año desde la constitución del Consejo al que se hace referencia en el párrafo anterior, solicite al mencionado Consejo un informe sobre: las Organizaciones Interprofesionales constituidas hasta ese momento; valoración que del desarrollo y aplicación de la Ley 38/1994 realiza dicho Consejo; problemas observados en dicha aplicación y propuestas de resolución.

C) El Gobierno, en aplicación de los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso, remitirá a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca una comunicación que incluya el Informe emitido por el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, así como la opinión del Gobierno al respecto.

D) El Gobierno procederá a la reforma de la legislación reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agrarias, tras la adopción de las medidas y la cumplimentación de los plazos previstos en la presente Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1996.—El Diputado, **Gerardo Torres Sahuquillo**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000209.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre reversión del acuartelamiento «Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera a su Ayuntamiento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presente la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el Ministerio de Defensa tienen pendiente una negociación para decidir el destino y usos de antiguos acuartelamientos, que en la actualidad se encuentran desocupados. Uno de ellos, el antiguo acuartelamiento de Primo de Rivera, situado en la calle Taxdirt, conocido por el Tempul, fue cedido en su día por la ciudad de forma gratuita incluyendo en la cesión la propia construcción del Cuartel con cargo a los presupuestos de la ciudad.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reversión gratuita del antiguo acuartelamiento “Primo de Rivera” de la calle Taxdirt, del término municipal de Jerez de la Frontera que en su día cedió y construyó gratuitamente el mencionado cuartel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000210.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cierre del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para su debate en la Comisión de Defensa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Defensa tomó la decisión de cerrar el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife con fecha de 1 de enero de 1996. En él trabajan 114 trabajadores.

En aplicación del Acuerdo para el personal laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de centros y establecimientos (Resolución de 15 de julio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo, Boletín Oficial del Estado de 28 de julio de 1994) y como consecuencia de la resolución ministerial sobre el cierre del Hospital, se ha ofertado a los trabajadores diversos destinos. Sin embargo, se pretende que 24 de ellos cubran plaza en dependencias del Ministerio de Defensa en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, lo que ocasiona gravísimos trastornos de orden familiar, laboral y económico para esos trabajadores.

En base a las anteriores consideraciones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Acuerdo para el personal laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración y centros y establecimientos, a los 24 antiguos trabajadores del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife que aún no tienen destino asignado les oferte plazas en dicha ciudad o en los municipios colindantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1996.—El Diputado, **Antonio Martín Cejas**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000211

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000211.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre instalación de las torretas del tendido de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por el Ayuntamiento de Vía Cruces (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad se está instalando una línea de alta tensión entre Mesón do Vento y Lindoso (Portugal), con una capacidad de 400.000 voltios. Esta línea atraviesa Galicia de norte a sur, y en la provincia de Pontevedra lo hace por lugares catalogados como Espacio Natural (Sierra del Candán) y por el núcleo de población de Merza, en el Ayuntamiento de Vila de Cruces.

La agresividad y peligrosidad del proyecto es contestado por los vecinos afectados; es más, en su día el Ayuntamiento de Vila de Cruces, presentó un recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Energía que autorizaba el trazado actual.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar las obras de instalación de las torretas del tendido de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso a su paso por el Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra).

2. Estudiar una nueva alternativa al trazado actual, que implique un menor impacto medioambiental y social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000212

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000212.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya.

Proposición no de Ley sobre forma de pago del subsidio por incapacidad temporal de los trabajadores fijos discontinuos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre forma de pago del subsidio por Incapacidad Temporal de los trabajadores fijos discontinuos para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Dirección General de la Seguridad Social ha dictado una resolución con fecha 25 de julio de 1996 para modificar el cálculo y la forma de pago del subsidio por Incapacidad Temporal de los trabajadores fijos discontinuos.

Esta resolución se produce por una consulta que le realiza la Dirección Provincial del INSS en Murcia y anula una resolución, de la antigua Dirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social de 13 de abril de 1993, realizada con el siguiente criterio:

«Hasta que no se establezca una regulación con carácter general sobre la ILT. (actualmente Incapacidad Temporal) de los fijos discontinuos, tanto en lo que se refiere a la for-

ma de cálculo de la base reguladora del subsidio, como en lo que respecta a los días de abono del mismo y a los días de cotización durante tal situación, se sigan aplicando en la región de Murcia los criterios que tradicionalmente se han venido aplicando.»

Esta decisión adoptada ahora por la Seguridad Social, afecta gravemente tanto a la región de Murcia, como a las demás CCAA, donde abundan los trabajos cíclicos y periódicos de fijos discontinuos, mayoritariamente implantados en el sector conservero, el agroalimentario, manipulación y clasificación de frutas y hortalizas y en el campo en general, etc. La citada resolución, deja sin derecho al subsidio a la mayoría de estos trabajadores, que sólo en la Comunidad de Murcia afecta a más de 25.000 trabajadores y a varios cientos de miles en el resto del Estado.

La medida es adoptada por una resolución y no por una norma de carácter general, y supone un importante cambio de la Incapacidad Temporal (IT) de los trabajadores fijos discontinuos, mermando considerablemente sus prestaciones en relación a las que venían percibiendo hasta la fecha. Así, las empresas que actúan en régimen de pago delegado cuando antes abonaban en tal régimen todos los días del mes al trabajador en IT, ahora lo deben hacer por sólo los días que le hubiere correspondido trabajar (ignorando si devengan o no prestaciones de desempleo). Por su parte el INSS no abona en régimen de pago directo los días no trabajados, como venía haciendo hasta la fecha, ignorando también si el trabajador tiene o no derecho a prestaciones por desempleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Por el Ministerio de Trabajo, se anule la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 25 de julio de 1996, en la que modifica el cálculo y forma de pago del subsidio por Incapacidad Temporal de los trabajadores fijos discontinuos, mientras que no se realice una regulación, con carácter general.

2.º En el plazo más breve posible el Gobierno adopte las medidas reglamentarias oportunas, que establezcan para los trabajadores fijos discontinuos unas condiciones mínimas basadas en los siguientes criterios:

a) El subsidio deberá abonarse durante todos los días de Incapacidad temporal y el pago será delegado durante el tiempo que dure la campaña y directo cuando ésta finalice. En todo caso, los días de pago directo se cotizarán a efectos de jubilación.

b) La cotización se deberá realizar por los días trabajados por el empleado.

c) Para el cálculo de la base reguladora, se sumarán las bases de cotización del año inmediatamente anterior a la situación de Incapacidad Temporal y dividir por los días cotizados en el mismo período, sumando a los días efectivos de trabajo las prestaciones por desempleo recibidos en este último año trabajado.

3.º Por la Secretaría General para la Seguridad Social se den las instrucciones precisas a la Dirección Provincial del

INSS en Murcia, para que mientras no entre en vigor la nueva norma reglamentaria y además de carácter general que lo desarrollen, se siga aplicando en la región de Murcia los criterios que tradicionalmente se han venido aplicando.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1996.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000213.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de inversiones en la Costa del Sol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de Medio Ambiente.

La evidencia, cada vez mayor, de la importancia del turismo en la economía nacional, nos obliga a dedicar a su fortalecimiento los recursos necesarios para mantener su competitividad.

En este sentido, la demanda creciente de una serie de condiciones medioambientales hace imprescindible poner en marcha cuantas actuaciones den satisfacción, tanto a unos clientes, como a una población residente con cada vez más preocupaciones medioambientales. La Costa del Sol es, con toda seguridad, una de las zonas de más importancia dentro de nuestra oferta turística y, sin embargo, arrastra desde hace años una serie de déficit que generan una de-

gradación de la oferta y, por tanto, una pérdida de competitividad.

Estos problemas han sido en gran medida asumidos por las distintas Administraciones, pero por diversos motivos siguen sin terminar de resolverse, por lo que corresponde una actuación coordinada que las concrete presupuestariamente, ponga en marcha su solución.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración en coordinación con la Junta de Andalucía de un Plan de Inversiones que contenga al menos las siguientes actuaciones:

1. Tratamiento secundario de las aguas de los 650.000 habitantes de las ciudades de Málaga y Torremolinos mediante la puesta en marcha, con carácter de máxima urgencia, de las estaciones depuradoras del Guadalhorce y del Peñón del Cuervo.

2. Planificación del tratamiento terciario en la actualmente en funcionamiento.

3. Depuración de las aguas residuales de los 300.000 habitantes de la Costa del Sol Oriental.

4. Eliminación de los residuos sólidos urbanos mediante vertederos de alta densidad a ubicar en ambas Costas del Sol. Ello permitiría la supresión o el sellado de los basureros y escombreras que proliferan actualmente, algunos al borde de la carretera N-340.

5. Mejora en el uso del agua modernizando la red de distribución de agua potable y los sistemas de riego, así como empleando exclusivamente aguas residuales depuradas para el riego de los campos de golf.

6. Limpieza de los desperdicios y escombros depositados a lo largo de la cuneta y taludes de las carreteras, caminos y vías férreas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000214.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre rehabilitación del Teatro Circo de Albacete.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La Comisión Mixta Gobierno-Junta de Castilla-La Mancha de Obras Públicas en sesión celebrada el 14 de febrero de 1996 acordó suscribir un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete.

Al día de hoy dicho convenio no ha sido suscrito. Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Fomento suscriba con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el oportuno convenio para la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete en los términos que figuraban en el mencionado acuerdo de la Comisión Mixta Gobierno-Castilla-La Mancha de Obras Públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000215.

AUTOR: G. P, G. S, G. IU-IC y GMx.

Proposición no de Ley sobre el futuro del corredor ferroviario Valencia-Ribarroja.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición

no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro del Corredor Ferroviario Valencia-Ribarroja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual trazado de la línea ferroviaria Valencia-Ribarroja discurre por el interior de núcleos urbanos provocando peligro para las personas y ocasionando como así ha ocurrido innumerables accidentes, algunos de ellos mortales. Además de los graves inconvenientes que significan tener que convivir en núcleos urbanos consolidados con el paso permanente de trenes.

Ha sido una reivindicación de los ciudadanos de estos núcleos del área metropolitana de Valencia el soterramiento de las vías férreas, y dado que se trata de un corredor de cercanías se podría plantear el estudio futuro de su inclusión en el sistema de transportes de la Generalitat.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las negociaciones con el Gobierno de la Generalitat con el fin de estudiar el futuro del Corredor Ferroviario Valencia-Ribarroja.

2. Mientras tanto se realizan las negociaciones acometer la ejecución de las medidas de seguridad que precisan los pasos a nivel comprendidos en el término municipal de Quart de Poblet (Valencia) para garantizar la seguridad de las personas, considerando imprescindibles:

— Ampliación y mejora del paso a nivel de la c/ Numancia.

— Mejora de las medidas acústicas y establecimiento de barreras pivotantes que impidan el cruce de los pasos a nivel cuando estén cerradas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1996.—**Luis de Grandes Pascual**, Grupo Popular.—**Urán González**, Grupo IU-IC.—**Josep Sanus Tormo**, Grupo Socialista.—**José Chiquillo Barber**, Grupo Mixto.

161/000216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000216.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la caza en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la caza en el embalse del Poniente del Parque Natural de El Hondo, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 4/1989 que transcribe o adapta a nuestro ámbito las dos principales normas internacionales existentes sobre conservación, vida silvestre y medio natural en Europa, cuales son el Convenio de Berna, ratificado por España por instrumentos de 13 de mayo de 1986, y la Directiva del Consejo 79/409 CEE, de 2 de abril de 1974, relativa a la conservación de las aves silvestres en el territorio de la Comunidad Económica Europea, ha supuesto una modificación sustancial en los marcos proteccionistas de las especies y fauna silvestre existente hasta ahora. Entre otras innovaciones establece un Catálogo Nacional de Especies amenazadas y autoriza a las Comunidades Autónomas a la elaboración de Catálogos propios, y nuevas categorías de especies amenazadas.

El catálogo nacional fue aprobado por el Decreto 439/1990, de 30 de marzo, y el catálogo de la Comunidad Autónoma Valenciana por el Decreto 265/1994, de 20 de diciembre, de la Consellería de Medio Ambiente.

Por este último Decreto la Comunidad Autónoma Valenciana regula en su clasificación de especies de la fauna sil-

vestre (en su artículo 2.1) las especies catalogadas, integrado por las especies, subespecies y poblaciones contenidas en su anexo I, cuya protección exige la adopción de medidas especiales de protección, distinguiendo a estos efectos entre varias categorías; la primera de ella es las especies en peligro de extinción, que define como: especies, subespecies o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causantes de su actual situación siguen actuando.

En el Anexo I de este Decreto regional se incluyen dentro de las especies en peligro de extinción, a las aves «cerce-ta pardilla» y «malvasía» o «anec capblanc» en su denominación valenciana.

Estas dos especies habitan en dos humedales situados en Alicante y más concretamente en el embalse de Poniente del Parque Natural de El Hondo donde se concentran el 80 por 100 de la población europea de Cerceta Pardilla.

Tanto en Santa Pola, como en el embalse de Poniente está autorizada la caza, y de hecho, según las estadísticas de la Consellería de Medi Ambient Valenciana, se abatieron 203 cercetas pardillas entre 1981 y 1985, persistiendo sus capturas hasta 1993, año en el que se contabilizaron 4 cercetas pardillas cazadas.

Actualmente se autorizan 30 puestos de caza en el embalse de Poniente y un reciente estudio publicado en 1994 en la Comunidad Valenciana, indica que cada año mueren alrededor de 4.000 aves acuáticas por envenenamiento debida al plumbismo en estos humedales, por ingestión de los perdigones depositados en el fango como consecuencia directa de la caza.

Tanto la Ley 4/1994, como el Decreto 265/1994, prohíben «la destrucción y alteración de su hábitat, y en particular la de los lugares de reproducción, reposo, campeo o alimentación» (artículo 8.2 Decreto 265/1994). Para que esta prohibición sea eficaz, se ha previsto en ambas normas una serie de medidas que abarcan hasta el compromiso de elaborar Planes de Recuperación que definan las medidas necesarias para eliminar el peligro de extinción, hasta un catálogo de infracciones y sanciones, donde se consideran infracciones muy graves contravenir lo dispuesto en el artículo 8.2 (antes transcrito), cuando se refiera a las especies en peligro de extinción.

Por su parte, las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Español, tanto por la adhesión al Convenio de Berna, como por la reciente Directiva del Consejo 92/43 CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre, hacen necesario la intervención urgente en estos humedales subalcantinos para impedir la total extinción de la cerceta pardilla y la malvasía, en especial en el embalse de Poniente del Parque Natural de El Hondo, en Alicante, que es el enclave donde se sitúa el hábitat más importante para la Cerceta Pardilla en toda Europa.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición no de Ley:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por los cauces de cooperación interadministrativa, se dirija a los órganos de la Comunidad Autónoma Valenciana, competentes en esta materia, a fin de que se prohíba cualquier actividad cinegética en el hábitat de la cerceta pardilla y de la malvasía, localizado en el embalse de Poniente del Parque Natural de El Hondo en Alicante.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en cumplimiento del principio de colaboración, se dirija a la Comunidad Autónoma Valenciana para que por los órganos competentes en esta materia se elabore el Plan de Recuperación del embalse de Poniente del Parque Natural de El Hondo en Alicante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000217.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la supresión de colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegios Rurales Agrupados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, relativa a la supresión de colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegios Rurales Agrupados.

MOTIVACION

Dentro de los recortes de profesorado y de medios que el Ministerio de Educación y Cultura está aplicando a la escuela pública en el territorio en el que se extiende el ámbito

de su gestión, algunas Direcciones Provinciales han suprimido colegios públicos de una sola unidad y de unidades integradas en Colegio Rurales Agrupados.

Esa supresión supone una modificación de la Orden de 19 de febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Cultura, en la que se establecía la composición jurídica de la plantilla de maestros de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

La decisión, además de causar la lógica preocupación en los ayuntamientos, padres y maestros afectados, se ha realizado en los primeros días del curso escolar, sin haberse comunicado previamente a los ayuntamientos cuya unidad iba a ser suprimida, sin respetar los procedimientos de consulta y participación previstos en los convenios firmados por el Ministerio con algunas Comunidades Autónomas y, en muchos casos, sin ofrecer tampoco a los padres de los niños afectados una alternativa de escolarización con garantías de transporte y comedor en la localidad a la que han sido adscritos.

«Los poderes públicos deben garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio», según el artículo 65.1 de la LOGSE; y cuando, «excepcionalmente en la educación primaria», haya que escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la educación, «las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y comedor» (artículo 65.2).

Comprendiendo la imposibilidad de mantener abiertos colegios en pueblos donde no existen niños y no se prevé su existencia, es sin embargo inoportuno cerrar tales colegios cuando en dichas localidades existe población infantil que no tiene aún la edad de escolarización, pero que permitirá una matrícula escolar de al menos cinco alumnos en los próximos cursos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por algunas Direcciones Provinciales de suprimir unidades unitarias en aquellas localidades en las que se pueda asegurar que esas unidades contarán con al menos cinco niños en los próximos cursos 1997-98 o 1988-99.

2. Garantizar el servicio de transporte y de comedor escolar a todos los alumnos afectados por la supresión de una unidad escolar, contratando directamente por la respectiva Dirección Provincial el medio de transporte más adecuado y el comedor.

3. Consultar con los respectivos ayuntamientos, a lo largo del primer trimestre del año 1997, la supresión de las unidades que se prevea para el próximo curso escolar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1996.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000055.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre plan de acción para la adaptación de España a las consecuencias de la Unión Económica y Monetaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre plan de acción para la adaptación de España a las consecuencias de la Unión Económica y Monetaria, para su debate en Pleno.

MOTIVACION

La participación de España en la Unión Económica y Monetaria es un objetivo ampliamente compartido por las fuerzas políticas y sociales al que los sucesivos Gobiernos de España han dedicado y vienen dedicando sus esfuerzos prioritarios.

El año 1997 va a ser un año decisivo para la puesta en marcha de la Unión Europea y Monetaria; en el que los esfuerzos desplegados para dar cumplimiento a las condiciones de convergencia establecidas en el Tratado de Maastricht, permitirán dilucidar qué conjunto de países integrarán la Unión Económica y Monetaria desde la primera hora y abrirán el último tramo del camino para la implantación del «euro» como moneda única.

El proceso de creación de la Unión Económica y Monetaria, sin embargo, lleva aparejados importantes cambios institucionales, así como la necesidad de variadas adaptaciones en los usos, costumbres y comportamientos sociales. Circunstancias éstas que hacen conveniente prevenir las consecuencias jurídicas, financieras, económicas, materiales y de todo orden ligadas a la sustitución de la moneda nacional por la moneda única.

Diversas instituciones, especialmente financieras, han empezado a prepararse para los cambios que se avecinan. Sin embargo, en otros ámbitos y en la sociedad en general, la adaptación a este proceso resulta todavía insuficiente.

Siendo responsabilidad del Gobierno dirigir políticamente el proceso de incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria, no sólo parece indispensable el diseño y la ejecución de una política económica adecuada a este objetivo nacional, sino también la información y la preparación de la sociedad ante acontecimientos tan próximos en el tiempo como trascendentes para nuestro progreso social.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara la adopción de la siguiente Proposición no de Ley:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de un mes un Plan de acción para la adaptación de la sociedad española a las consecuencias de todo orden derivadas de la Unión Económica y Monetaria.

Este Plan de acción será sometido a debate de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso. Trimestralmente, el Gobierno informará a la Comisión del cumplimiento del Plan de acción y de las medidas adoptadas.»

Palacio del Congreso, 9 de octubre de 1996.—**Juan Manuel Eguiagary Ucelay**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquim Almunia Amann**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000016.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo Administración-sindicatos para el período 1995-1997 en el ámbito de la función pública.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción Consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política de negociación colectiva en el ámbito del sector público.

MOTIVACION

La situación originada por la decisión del Gobierno de no establecer ningún tipo de diálogo con los representantes de los trabajadores del sector público y en consecuencia incumplir el acuerdo de 15 de septiembre de 1994 firmado entre Administración y sindicatos supone un duro golpe al principio de negociación colectiva y exige una respuesta que reponga una situación de diálogo entre la Administración y las centrales sindicales representativas del sector.

En consecuencia el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que respete el acuerdo firmado el 15 de septiembre de 1994 entre la Administración y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones de trabajo en la Función Pública y, en consecuencia, el principio de negociación colectiva.

2.º Que de manera inmediata convoque la Mesa General de la Función Pública al objeto de negociar los incrementos retributivos y la oferta de empleo público para el año 1997 en el marco del Capítulo 6 del citado Acuerdo de 15 de septiembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000207.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Inclusión en la lista del patrimonio mundial del edificio de la Lonja de Valencia para su declaración como patrimonio de la humanidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Es voluntad del Gobierno defender en el seno del próximo Comité Intergubernamental de la lista del patrimonio mundial la inclusión del edificio de la Lonja de Valencia para su declaración como patrimonio de la Humanidad?

Madrid, 9 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000208.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la conexión de la N-III con la N-IV, concretamente el tramo que va desde Atalaya del Cañavate hasta Manzanares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento en orden a la conexión de la N-III con la N-IV, concretamente el tramo que va desde Atalaya del Cañavate hasta Manzanares?

Madrid, 10 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000209.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca del proyecto conocido como Parque Central de Valencia en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento en relación con el proyecto conocido como Parque Central de Valencia en los terrenos actualmente ocupados por la Estación del Norte de dicha ciudad?

Madrid, 10 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000210.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Fomento para la rehabilitación del Teatro Circo de Albacete?

Madrid, 10 de octubre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000211

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000211.

AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Explicación de los incidentes del día 23-8-96 en Garrucha (Almería).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Antonio Amate Rodríguez

Texto

¿Cómo explica el Gobierno los gravísimos incidentes que tuvieron lugar en la tarde del 23 de agosto en la población almeriense de Garrucha y quién dio la orden a la Guardia Civil?

Madrid, 10 de octubre de 1996.—**José Antonio Amate Rodríguez**.